



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA

1282

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 17 de febrero de 2026 de la Entidad Albalate de Cinca por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO

Presupuesto Inicial

Ejercicio: **2026**

Importe: **euros**

Estado de Gastos					
Capítulo	Denominación		Importe	%	
	A) Operaciones No Financieras				
	A1) Operaciones Corrientes				
I	GASTOS DE PERSONAL		337.384,34	21,16	%
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		746.691,46	46,82	%
III	GASTOS FINANCIEROS		5.500,00	0,34	%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		356.020,00	22,32	%
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		6.000,00	0,38	%
		Total	1.451.595,80	91,02	%
	A2) Operaciones de Capital				
VI	INVERSIONES REALES		143.224,83	8,98	%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00	0,00	%
		Total	143.224,83	8,98	%
		Total No Financieras	1.594.820,63	100,00	%
	B) Operaciones Financieras				
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	%
IX	PASIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	%
		Total Financieras	0,00	0,00	%
		Total Gastos	1.594.820,63		



Estado de Ingresos					
Capítulo	Denominación		Importe	%	
	A) Operaciones No Financieras				
	A1) Operaciones Corrientes				
I	IMPUESTOS DIRECTOS		408.223,23	25,09	%
II	IMPUESTOS INDIRECTOS		10.000,00	0,61	%
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		189.400,00	11,64	%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		386.221,46	23,74	%
V	INGRESOS PATRIMONIALES		3.000,00	0,18	%
	Total		996.844,69	61,28	%
	A2) Operaciones de Capital				
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		0,00	0,00	%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		416.585,44	25,61	%
	Total		416.585,44	25,61	%
	Total No Financieras		1.413.430,13	86,89	%
	B) Operaciones Financieras				
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS		213.340,30	13,11	%
IX	PASIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	%
	Total Financieras		213.340,30	13,11	%
	Total Ingresos		1.626.770,43		



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

FUNCIONARIOS DE CARRERA

PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBES CALA	SITUACIÓN
Secretario – Interventor (tiempo completo)	1	A1	26	Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional	Secretaría - Intervención	Vacante (cubierta en interinidad)

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º PUESTOS	GRUPO	SITUACIÓN
Auxiliar administrativo de oficinas municipales (tiempo completo)	1	C2	Cubierta (Interinidad)
Auxiliar administrativo de biblioteca (tiempo completo)	1	C2	Cubierta
Operario de servicios múltiples (tiempo completo)	2	C2	Cubierta Cubierta (interinidad)
Limpiadora (tiempo completo)	1	E	Cubierta
Limpiadora (23 h semanales)	1	E	Cubierta

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º PUESTOS	GRUPO	SITUACIÓN
Operario de servicios múltiples	1	C2	Temporal
Monitor Gimnasio municipal (22h semanales)	1	C2	Temporal

PERSONAL FIJO DISCONTINUO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º PUESTOS	GRUPO	SITUACIÓN
Socorristas de piscinas municipales (3 meses) (tiempo completo)	2	C1	Vacantes

RESUMEN

Funcionarios: 1
 Laboral fijos: 6 (cubiertas)
 Temporal: 2
 Fijos discontinuos: 2 (vacantes)
 TOTAL PLANTILLA: 11



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Albalate de Cinca, 25 de marzo de 2026. El Alcalde-Presidente, Ricardo Chárlez Peralta.